

Ing. Ricardo Oria Esquivel
Director de Desarrollo de Sistemas, Encargado y Responsable de los asuntos de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación
PRESENTE

En atención a la solicitud con oficio número SGTIC.532.09.2023 de la Subdirección a su cargo, con fundamento en los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 148 de su Reglamento y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le envío la autorización (original anexo) de la Directora General del Instituto FONACOT, para gestionar la contratación del servicio plurianual que se indica:

PP	pp	Concepto	Vigencia Presupuestal	Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)			Total
				Rango	2023	2024	
31904	01	Servicios Integrales de infraestructura de cómputo	Del 1º de noviembre de 2023 al 30 de junio de 2024	Mín.	13,000,000.00	39,000,000.00	52,000,000.00
				Máx.	32,500,000.00	97,500,000.00	130,000,000.00
Servicio integral administrado para la actualización de la arquitectura de cómputo de los sistemas sustantivos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)				(Ciento treinta millones de pesos 00/100 M.N.)			

La presente suficiencia presupuestal garantiza la disponibilidad de recursos para la contratación del servicio, su administración y el ejercicio de los recursos, los cuales deberán estar orientados al cumplimiento de metas, programas y objetivos del Instituto FONACOT, con apego al artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y a las disposiciones de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, que establecen el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, a los numerales 7 fracción I y 14 fracciones I, II y IV de los LINEAMIENTOS en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

En el contrato deberá prever que el monto del convenio estará sujeto a la disponibilidad de recursos presupuestarios que sean aprobados al Instituto FONACOT para cada período fiscal. Asimismo, solicito a usted, prever que los montos asignados sean incluidos en los presupuestos de ejercicios relacionados, bajo la consideración de que la contratación no implica riesgos de incumplimiento de obligaciones ni restringe la disponibilidad presupuestaria de la operación.

ATENTAMENTE



C.P. Cosme Aca Ortiz

Director de Integración y Control Presupuestal,
Con fundamento en el Artículo 80, segundo párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores



AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR SERVICIO PLURIANUAL

Con fundamento en los artículos 50 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 148 de su Reglamento y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se autoriza la contratación de manera plurianual del servicio que se describe a continuación:

Solicita	Ing. Ricardo Oria Esquivel, Director de Desarrollo de Sistemas, Encargado y Responsable de los asuntos de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, con oficio número SGTIC.532.09.2023 del 15 de septiembre de 2023.																																									
Servicio	Servicio integral administrado para la actualización de la arquitectura de cómputo de los sistemas sustantivos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)																																									
Objeto y justificación	<p>El Instituto FONACOT requiere un servicio integral de procesamiento de cómputo de alto rendimiento y almacenamiento con infraestructura de última generación, para dar soporte a los sistemas sustantivos de su operación: CREDERE, SAP y SAS, entre otros. El servicio considera de manera general: hardware, software, administración, respaldo de información, centro de datos, recursos humanos especializados, consolidación y virtualización de ambientes, mejora continua, planes de recuperación de desastres y soporte a la operación.</p> <p>Es importante mencionar que este servicio permitirá asegurar que todos los componentes de la infraestructura de centro de datos, que actualmente cuenta el instituto, se mantengan disponibles y en funcionamiento continuo; así también posibilitar iniciar con el proceso de contratación para la actualización y modernización de la plataforma tecnológica que responda a las condiciones del mercado y mejore la productividad.</p> <p>Los servicios suministrados deberán cumplir con las características técnicas descritas por el Instituto FONACOT, considerando que, en función al constante desarrollo tecnológico, los activos a entregar durante el periodo que abarca el servicio deberán ser provistos con características iguales o superiores, y que en ninguno de los casos deberán ser por debajo de las características técnicas establecidas.</p>																																									
Monto estimado por periodo	<p style="text-align: right;">cifras en pesos.</p> <table border="1" data-bbox="365 1501 1388 1680"> <thead> <tr> <th rowspan="2">PP</th> <th rowspan="2">pp</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th rowspan="2">Vigencia Presupuestal</th> <th colspan="3">Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)</th> </tr> <tr> <th>Rango</th> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31904</td> <td>01</td> <td>Servicios Integrales de infraestructura de cómputo</td> <td>Del 1º de noviembre de 2023 al 30 de junio de 2024</td> <td>Mín.</td> <td>13,000,000.00</td> <td>39,000,000.00</td> <td>52,000,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Máx.</td> <td>32,500,000.00</td> <td>97,500,000.00</td> <td>130,000,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Servicio integral administrado para la actualización de la arquitectura de cómputo de los sistemas sustantivos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)</td> <td colspan="3">(Ciento treinta millones de pesos 00/100 M.N.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>							PP	pp	Concepto	Vigencia Presupuestal	Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)			Rango	2023	2024	Total	31904	01	Servicios Integrales de infraestructura de cómputo	Del 1º de noviembre de 2023 al 30 de junio de 2024	Mín.	13,000,000.00	39,000,000.00	52,000,000.00					Máx.	32,500,000.00	97,500,000.00	130,000,000.00	Servicio integral administrado para la actualización de la arquitectura de cómputo de los sistemas sustantivos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)				(Ciento treinta millones de pesos 00/100 M.N.			
PP	pp	Concepto	Vigencia Presupuestal	Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)																																						
				Rango	2023	2024	Total																																			
31904	01	Servicios Integrales de infraestructura de cómputo	Del 1º de noviembre de 2023 al 30 de junio de 2024	Mín.	13,000,000.00	39,000,000.00	52,000,000.00																																			
				Máx.	32,500,000.00	97,500,000.00	130,000,000.00																																			
Servicio integral administrado para la actualización de la arquitectura de cómputo de los sistemas sustantivos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)				(Ciento treinta millones de pesos 00/100 M.N.																																						



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

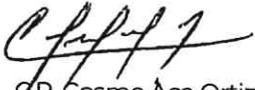


Subdirección General de Administración
Asunto: Suficiencia Presupuestal Plurianual SGA-642-2023

Ciudad de México 18 de septiembre de 2023

INFONACOT/5C/5C.12/SGA/0059/642/2023/2025

En el contrato y en los presupuestos de cada ejercicio fiscal deberán ser consideradas las previsiones para este servicio, y la asignación de los recursos estará condicionada en cada periodo a la disponibilidad presupuestaria que se autorice al Instituto FONACOT.

Presentación	Autorización
 C.P. Cosme Aca Ortiz Director de Integración y Control Presupuestal, Con fundamento en el Artículo 80, segundo párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	 C.P. Laura Fernanda Campaña Cerezo Directora General

